



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Informe**

### **Número:**

**Referencia:** Rectificación Acta de Cierre EX-2021-01907899- -UBA-DMED#FCEN

---

**Ref. EX-2021-01907899- -UBA-DMED#FCEN**

### **RECTIFICACIÓN ACTA DE CIERRE**

Debido a un error en la dedicación del Acta emitida en fecha 7 de noviembre de 2023, se rectifica la mencionada Acta, que queda de la siguiente manera:

Por la presente acta se procede a la comunicación de la nómina de inscriptos del concurso aprobado por RESCS-2021-850-UBA-REC que tuviera su cierre el día 19 de octubre de dos mil veintiuno y que se sustancia para proveer cargos de Profesor/a Regular dependientes del Departamento de Industrias de esta Casa de Estudios.-

--- Al momento de la clausura de la inscripción se ha registrado la presentación por dedicación y área de los siguientes postulantes:

### **DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS**

Un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C N° 285)

Area de investigación: Diseño y desarrollo de productos para una economía circular, área de docencia en Química Industrial (LCQ) y/o en algunas de la materias Tecnología de Alimentos I, II o III (LCyTA) o Economía de la Empresa Alimentaria (LCyTA)

Inscripciones aceptadas:

1 - **LOUBES**, Maria Ana

Inscripciones rechazadas:

1 - **ABRIATA**, Bruno ( por no haber podido legalizar los títulos no UBA)

De acuerdo con el ARTICULO 17 del Reglamento aprobado por RESCS-2022-64-UBA-REC, se da a conocer la nómina de los postulantes inscriptos.

Durante los DIEZ (10) días posteriores a la publicación del Acta de Cierre de Inscripción, las y los docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad o de otras universidades nacionales así como las y los demás aspirantes, podrán ejercer el derecho de objetar a aspirantes inscriptos, fundados en su carencia de integridad moral y rectitud cívica y universitaria, carencia no compensable por méritos intelectuales (artículo 37, inciso c), Título II, Capítulo II, del Estatuto Universitario), estar comprendido/a en algunos de los supuestos de inhabilitación o haber cometido faltas a la ética universitaria.

La demora en el cierre formal del concursos y la comunicación del Acta se produjo dada la necesidad de cumplir con la RESCS-2020-285-UBA-REC y con el actual Reglamento vigente en cuanto a las legalizaciones de Títulos que sean externos a la Universidad de Buenos Aires, pero también teniendo en consideración el cambio de condiciones para la legalización de los mencionados títulos y los inconvenientes que surgieron de ello.

Habiendo finalizado el presente acto se procede a su firma.